

Informativo para estudiantes antiguos de la UAH que optan a renovar gratuidad el 2021

Los estudiantes que poseen el beneficio de Gratuidad en años anteriores, pueden optar a la renovación del beneficio, debiendo tener presente las siguientes consideraciones:

- / Renovar la matrícula en la UAH para el 2021 en los procesos formales que difunda la Universidad.
- / No es necesario completar el FUAS nuevamente para acceder a la renovación del beneficio.
- / La Gratuidad está sujeta a la duración oficial de la carrera. En caso que excedas los años formales de tu carrera, el beneficio expira y no podrá ser renovado. Sin embargo, en el caso de exceder hasta un año sobre la duración formal de la carrera, la institución podrá cobrar al estudiante hasta el 50% del valor de la suma del arancel regulado y los derechos básicos de matrícula correspondientes al período adicional.
- / No haber realizado más de un cambio de carrera y/o institución con el beneficio.
- / Los/as estudiantes que institucionalmente se han definido como potenciales renovantes de Gratuidad para el 2021, se les aplicará el descuento de matrícula y arancel al momento de la matrícula.
- / En el caso de los y las estudiantes renovantes de Gratuidad el año 2020, que superen la duración formal de la carrera para el año 2021, se aplicará Gratuidad Expirada en la matrícula.
- / Se recuerda que la ratificación final de la renovación de la Gratuidad es indicada por el MINEDUC. Por ello, es responsabilidad de cada estudiante verificar los resultados en www.beneficiosestudiantiles.cl a finales del mes de junio 2021.
- / En el caso de realizar un cambio interno de carrera, a tu beneficio se le descontarán los semestres cursados en la carrera de origen donde fue asignada la gratuidad.
- / De haber ingresado a la UAH el año 2019 a un Bachillerato, el año 2021 deberás estar matriculado en una carrera de conducencia. De lo contrario, el beneficio expirará en el Bachillerato, por superar la duración formal de la carrera.
- / Si realizas una suspensión académica el 2021, te recordamos que debes efectuar la suspensión del beneficio en la DAE en los períodos estipulados por MINEDUC.